

Cuántas personas trabajan en la empresa, institución o lugar donde trabaja, incluido usted?SI EL INFORMANTE TRABAJA SOLO, ANOTE 1 (s06b\_21)

Archivo: EH2016\_Persona3

## Información general

---

Tipo: Continua Casos válidos: 17973 (5370013)

Formato: numeric Inválidos: 20576 (5676387)

Ancho: 4

Decimales: 0

Rango: 1-2000

### DEFINICIÓN

El objetivo de esta pregunta es conocer el tamaño del establecimiento, empresa o lugar de trabajo, ya sea en condición de dependiente o independiente.

## Preguntas e instrucciones

---

### UNIVERSO DE ESTUDIO

Personas de 7 años o mas de edad.

### PREGUNTA TEXTUAL

¿Cuántas personas trabajan en la empresa, institución o lugar donde trabaja, incluido usted?

### POST-PREGUNTA

SI EL INFORMANTE TRABAJA SOLO, ANOTE 1

### FUENTE DE INFORMACIÓN

Informante directo.

### INSTRUCCIONES DEL ENTREVISTADOR O QUIEN CAPTURA LOS DATOS

El objetivo de esta pregunta es conocer el tamaño del establecimiento, empresa o lugar de trabajo, ya sea en condición de dependiente o independiente.

A continuación se presentan indicaciones QUE DEBES TOMAR EN CUENTA a la hora de registrar la respuestas de los informantes.

-Se debe considerar sólo el número de personas del establecimiento institución o lugar donde trabajó el entrevistado, independientemente de que ésta pueda pertenecer o formar parte de una cadena matriz, es decir, el límite para contabilizar al personal, es el predio donde se encuentre ubicado el lugar de trabajo del informante.

-Para las empresas que se encuentran organizadas por departamentos dentro de un mismo predio, se debe considerar el total del personal que trabajaba en la empresa.

-El informante que declaro que el lugar de trabajo es un vehículo de transporte público, se debe registrar solo a la persona(conductor) o personas(ayudantes) que trabajan al interior del vehículo ( 1 o 2). ES INSOLITO DECLARAR QUE TRABAJAN 10, 20 O 100 TRABAJADORES EN EL VEHÍCULO!!!.

-Sólo se acepta que el informante declara que el número de personas que trabajan en la empresa

es mayor a 1 (sea 5, 10, 200, etc.), cuando la personas es chofer de una empresa privada o pública, generalmente estos casos se dan cuando se trata de una empresa transportadora de carga pesada, etc.

-Cuando se trate de personas que en la categoría de empleo (Preg. 16) hayan indicado haber sido cooperativistas de producción, ten en cuenta que el número de trabajadores que declare, sea de 5 o más ya que las cooperativas no pueden estar formadas por menos de 5 cooperativistas.